MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

AVDA. BERNARDINO CABALLERO
Dpto. de Canindeyú

RESOLUCION I.M. /Nº 118/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMERCIAL BLANCA NIEVES CON RUC. 688279-0, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/19 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR ID. N° 361.394.

Ypejhú, 02 de julio de 2019.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación y recomendación de adjudicación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para el servicio supra mencionado; y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

QUE, De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

a) Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el pliego
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más conveniente

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YPEJHU

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** a la firma **COMERCIAL BLANCA NIEVES CON RUC. 688279-0**, para el servicio de **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR ID. N° 361.394,** por un monto total que asciende a la suma de **Gs. 221.840.000 (guaraníes doscientos veinte y un millones ochocientos cuarenta mil)**.---

Art. 2º.- **IMPUTAR** la presente erogación al Programa y Objeto del Gasto que corresponda.----------

Art. 3º.- **NOTIFICAR** al único oferente participante.----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archivar.----------

ROLANDO RAMIREZ R.
Secretario General

EMIGDIO MOREL VERON
Intendente Municipal

RESOLUCION J.M. N° 40 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y CONTRATO A LA FIRMA COMERCIAL BLANCA NIEVES CON RUC. 688279-0, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/19 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR ID. N° 361.394.

VISTO: La nota elevada por la Intendencia Municipal con fecha 04 de julio de 2019, en la que se remiten las documentaciones correspondientes al proceso de referencia, y se solicita la Aprobación de la Resolución de Adjudicación, y

CONSIDERANDO: Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", Art. 36, inc. c) Aprobar las adjudicaciones y licitación pública y concurso de ofertas;

POR TANTO; y en uso de sus atribuciones legales,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YPEJHU REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **APROBAR:** la **Adjudicación y Contrato** a la Firma **COMERCIAL BLANCA NIEVES CON RUC. 688279-0, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/19 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR ID. N° 361.394**, por un monto que asciende a la suma total de **Gs. 221.840.000 (Guaraníes doscientos veinte y un millones ochocientos cuarenta mil) IVA Incluido**.----------

Art. 2°.- **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DEL MES DE DEL AÑO 2019.----------

LEANDRA BENITEZ GADEA
Secretaria
Junta Municipal de Ypejhu

LEANDRA BENITEZ
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
JUNTA MUNICIPAL

EDUARDO VERON
Presidente Junta Municipal